

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 11

Sesión ordinaria del 17 de julio de 1961.

Presentes:

Decano: Dr. Rolando V. García

Sres. Representantes de Profesores:

Dr. Horacio H. Camacho

Dr. Pedro Cattáneo

Dr. Alberto González Domínguez

Dr. Juan J. Giambiagi

Dr. Amílcar Herrera

Dr. Manuel Sadosky

Dr. Alberto Zanetta

Sres. Representantes de Graduados:

Lic. Jorge C. Giambiagi

Dra. Sara Bartfeld de Rietti

Dr. Daniel Zappi

Sres. Representantes de Estudiantes:

Srta. Mabel Costas

Sr. Manuel Calvelo Ríos

Ausentes:

Dr. Enrique Gaviola

Lic. Juan J. Barros Pita

Sr. Adolfo Chorny

Sr. Guido Yagupsky

1961 2194

En Buenos Aires, a 17 días del mes de julio de 1961 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Rolando V. García, y con la presencia de los consejeros cuyos nombres figuran al margen.

Siendo las 18 horas el Sr. Decano abre la sesión informando que obra en su poder una nota de la Lista Reformista de estudiantes en la que se solicita la incorporación de la Srta. Mabel Costas como consejera estudiantil suplente, dado que la consejera Srta. Luisa Rossini, ha presentado su renuncia. En vista de que la Srta. Costas reúne las condiciones establecidas por el Estatuto Universitario en su artículo n° 111, el Sr. Decano la invita a incorporarse al cuerpo.

Informa asimismo el Sr. Decano que ha recibido una nota de la "Comisión Provisoria contra los cortes de luz" de la zona, en la que solicitan un aula de la Facultad para realizar una reunión.

A este respecto, el Dr. González Domínguez hace moción de que se rechace el pedido por razones obvias. El Consejo Directivo presta asentimiento a dicha moción.

A continuación, expresa el Sr. Decano que lamenta tener que

- 2 -

traer al Consejo Directivo una situación enojosa, que estrictamente debiera resolverla de por sí, en uso de las atribuciones que en tal sentido le concede el Estatuto Universitario, pero desea por lo menos poner en conocimiento del Consejo lo que ocurre.

Se trata de lo siguiente: en el Departamento de Botánica, en un curso a cargo del Dr. Kühneman se ha exigido para la aprobación de los exámenes parciales el 75% de la clasificación total, que es hasta 100 puntos. Por lo tanto, alumnas que sacan 71 puntos son aplazadas. Dice el Sr. Decano que ha tenido dos largas conversaciones con el Dr. Kühneman, a una de las cuales asistió el Sr. Vicedecano, solicitándole que se ajuste a las normas comunes en cuanto a las clasificaciones. El Dr. Kühneman ha rechazado el pedido y respondido con un largo alegato justificativo de su posición, en el que, entre otras cosas, aclaraba que el porcentaje se estableció en razón de que el nivel inicial del curso fué muy bueno.

Reitera el Sr. Decano que no debiera traer el problema al Consejo porque el artículo 117 del Estatuto Universitario, en su inciso g) establece que entra dentro de las atribuciones del Decano. Sin embargo, dado que la sugerencia que formulara al Dr. Kühneman, por medio de una nota bastante extensa en la que le solicitaba que se ajustara a las normas vigentes no fué aceptada, decidió incluirlo en su informe al Consejo.

Pregunta el Dr. Cattáneo si las normas a que se refiere el Sr. Decano han sido formalmente establecidas, ya que de otra manera sería riesgoso invocarlas.

Al respecto dice el Dr. Herrera que la Universidad ha establecido la escala de Sobresaliente - Distinguido - Bueno - Aprobado, a la que corresponden respectivamente las notas 10 - 8 - 6 y 4, que constituyen una norma establecida dado que son utilizadas para hacer los promedios finales de los alumnos que egresan.

Aclara asimismo el Sr. Decano que cuando se trata de aprobar un examen parcial, se entiende que el alumno debe poseer una cierta suma de conocimientos básicos, sin los cuales no está en condiciones de rendir el examen final. No obstante, si se aplica un puntaje discriminado hasta 100 se está dentro de las normas ya establecidas en reglamentaciones muy antiguas que siguen utilizándose con carácter general.

Entiende el Dr. Sadosky que debe tratarse de una confusión entre el 75% de asistencia y el 75% de la calificación de los Trabajos Prácticos, porque de otra manera se trataría de una división totalmente arbitraria. Por supuesto entiende que no se puede obligar a ningún profesor que apruebe un alumno que no está adecuadamente

preparado, pero en este caso no se trata de la aprobación de la materia sino de los trabajos prácticos, para lo cual sólo se debe exigir la categoría de aprobado, otorgada en virtud de la escala vigente. Por lo tanto, entiende que el Consejo debe indicar al profesor que las normas vigentes establecen que se apruebe a los alumnos a quienes se haya adjudicado, de acuerdo a la escala mencionada, la calificación de aprobado.

Pregunta el Dr. Giambiagi si el problema fué sometido a la Comisión de Enseñanza.

Responde el Dr. García que en el momento en que surgió la discrepancia el Dr. Kühneman le solicitó que tuviera una reunión con los Jefes de Trabajos Prácticos, a lo que él se negó, por entender que era el Profesor el encargado de tener ese tipo de reunión. Asimismo le sugirió que, dado que en ese momento estaba reunida la Comisión de Enseñanza, se entrevistara con los miembros de la misma y sometiera el problema a su consideración. El Dr. Kühneman no aceptó esta alternativa y en cambio, solicitó al Sr. Decano una nota conteniendo sus sugerencias sobre el particular. Dicha nota fué enviada de inmediato, y no recibió respuesta hasta el viernes.

Interviene el Dr. González Domínguez para decir que él entiende que deben extremarse las medidas para clarificar adecuadamente las razones de esta situación. Por lo tanto, sugiere que pase a la Comisión de Enseñanza, y ésta cite al Dr. Kühneman para que explique el problema con todo detalle.

Aclara el Dr. García que, dado que nos hallamos en turno de examen, es urgente comunicar a las alumnas que están aplazadas que se hallan en condiciones de rendir examen. Por lo tanto, la discusión en profundidad debería aplazarse para el próximo cuatrimestre.

Pregunta la Dra. Rietti si el Consejo tiene derecho a hacer prácticamente una intervención a la cátedra.

Responde el Dr. García que la medida que propone no involucra en modo alguno una intervención a la cátedra, ya que no se trata de poner en tela de juicio el nivel con que se enseña, sino solicitar al profesor que se ajuste para establecer las clasificaciones a las normas vigentes en la Universidad.

Dice el Sr. Calvelo Ríos que no se trata de un problema aislado, sino que tiene relación con la obtención de un régimen de promoción adecuado. En cuanto a la materia en discusión, "Plantas Celulares", se trata de una materia sistemática, donde no se pueden plantear preguntas básicas, y fundamentalmente porque se dicta desde un punto de vista antiguo, exigiéndose enormes esfuerzos de memorización. Además

el nivel de las alumnas que integraron el curso es muy elevado, ya que no registran prácticamente aplazos a lo largo de su carrera, y se hallan bastante avanzadas en sus estudios.

Dice el Dr. Cattáneo que cree que no se puede influir en el concepto del profesor frente a los conocimientos de los alumnos, e indicarle que debe aprobarlos.

Responde el Dr. García que hay dos problemas distintos y diferenciados, uno se refiere a cuál es la nota que le corresponde a un alumno que ha hecho determinado examen, que es un aspecto que tiene bastante de subjetivo. El otro, que es el que está a consideración, es si un alumno que ha sido calificado con 74 puntos sobre 100 merece o no aprobar los trabajos prácticos.

El Dr. Giambiagi sugiere que se constituya una comisión integrada por los Dres. Herrera, González Domínguez y Sadosky, con plena autoridad para resolver el problema a la brevedad.

Entiende el Sr. Decano que dicha Comisión no puede resolver este problema, porque eso equivale a privar al Decano de facultades que le confiere el Estatuto Universitario. La única finalidad que podría tener esa Comisión sería resolver si es correcto o no el juicio del Decano a este respecto.

Dice el Dr. Herrera que se opone a la formación de una Comisión, dado que de esa manera la medida que en definitiva se tome tendría en mucho mayor grado el aspecto de una sanción contra un profesor. En este caso no se trata de discutir el criterio con que el profesor efectuó las calificaciones, sino simplemente de rogarle que acepte ajustarse a la reglamentación de calificaciones ya existentes en la Universidad.

Entiende el Sr. Decano que el Dr. Herrera ha expuesto el problema en forma muy exacta. Cree que una orden del Decano entrañaría una sanción pero, en cambio si el Consejo Directivo considera que las normas actuales de la Universidad establecen una determinada escala de calificaciones, y así lo hace saber al profesor, eso no involucra ningún tipo de sanción.

Aclara el Dr. Sadosky que no se trata de obligar al profesor a aprobar a los alumnos, sino simplemente de comunicarle que en la Universidad el porcentaje requerido para aprobar es de 40 puntos sobre 100.

Sugiere el Dr. Cattáneo que se postergue por una semana el examen, hasta que el asunto pueda aclararse debidamente.

Recuerda el Sr. Calvelo Ríos que el Sr. Decano, además de sus atribuciones como tal, tiene las que le confiere su condición de Jefe de los tres Departamentos **Biológicos** por lo tanto corresponde que se

acepte su proposición .

Reitera el Dr. González Domínguez su apoyo a la moción del Dr. Cattáneo.

Dice el Sr. Calvelo Ríos que se trata de un examen en el que hay que memorizar una larga lista de plantas y sus características. Las alumnas ya están preparadas para rendirlo el miércoles, y es dudoso que estén en condiciones de hacerlo dentro de una semana. Además, eso obligaría a demorar también otros exámenes, ya que se trata de alumnas que dan exámenes en muchos otros Departamentos.

Entiende el Sr. Decano que hay dos mociones, una, el nombramiento de una comisión para tomar contacto con el Dr. Kühneman y pedirle las aclaraciones pertinentes, y otra, aprobar lo actuado por el Sr. Decano a este respecto.

Dice la Dra. Rietti que la delegación de graduados apoya la actuación del Sr. Decano.

Asimismo agrega el Lic. Giambiagi que entiende que se trata de un problema técnico, que puede ser exclusivamente resuelto dentro del claustro del Departamento de Botánica.

Aclara el Dr. García que su intención era efectuar una consulta al Consejo Directivo en cuanto a la corrección del criterio adoptado por él sobre este problema, en su doble calidad de Jefe del Departamento y de Decano, y en virtud de las atribuciones que por tal carácter le son propias.

En vista de lo anterior, el Dr. González Domínguez hace moción para que se apruebe lo actuado por el Sr. Decano.

Finalmente el Sr. Decano informa que enviará una nota, con su firma, en la que indica al Dr. Kühneman que deberá dar por aprobados los trabajos prácticos a todas las alumnas que hayan reunido un promedio igual o superior al 50% de la calificación total.

Otro tema sobre el cual el Sr. Decano quiere informar al Consejo es el referente a la partida especial para equipamiento de las Universidades Nacionales. A tal respecto, y luego de historiar los trámites preliminares llevados a cabo para la obtención del crédito destinado al reequipamiento de las Universidades el Sr. Decano informa que el estado actual de las gestiones es el siguiente: Se llegó a un acuerdo con el ministro de Economía, Dr. Alemann, para gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo un crédito del orden de los 800 millones de pesos para reequipamiento de las Universidades del país.

Con el fin de estudiar la distribución de dichos fondos, se reunió una Comisión asesora, que inició sus tareas el sábado pasado, y que, luego de largas reuniones llegó a un primer acuerdo con respecto a la distribución de los fondos y fundamentalmente con respecto a las

prioridades. Asimismo se llegó a un acuerdo para que miembros de dicha comisión visiten todas las Universidades del país y eleven un informe técnico, determinando qué es lo que conviene aceptar en cuanto al nivel universitario y a su adecuación a las necesidades del país.

Entiende el Sr. Decano que este acuerdo es de fundamental importancia y podría ser el punto de partida de una racionalización seria del presupuesto universitario.

Asimismo, se resolvió otorgar a la Universidad de Buenos Aires 300 millones, que serán distribuidos entre las distintas Facultades de acuerdo a los órdenes de prioridades que estableció una Comisión nombrada a tal efecto. Dicha Comisión resolvió que corresponderían 75 millones a la Facultad de Ciencias Exactas, que así ocupa el segundo lugar, después de Ingeniería, a la que le otorgan 90 millones.

De lo que surge de las conclusiones a que arribó la Comisión especial nombrada oportunamente por el Consejo Directivo de esta Facultad, con esta cifra quedan cubiertas las necesidades más importantes de la Facultad en lo que se refiere a reequipamiento, no a otro tipo de gastos, para lo que se solicitó un refuerzo de presupuesto, que ya ha sido acordado, correspondiendo a la Universidad de Buenos Aires 103 millones de pesos bajo este concepto.

Para terminar con el informe, el Sr. Decano hace referencia a la disposición que oportunamente dictara prohibiendo la venta y distribución de publicaciones dentro del ámbito de la Facultad. Al respecto dice el Sr. Decano que ha recibido protestas de alumnos que entendían que con dicha medida se coartaba la libertad de expresión, por lo tanto sugiere arbitrar un medio que permita demostrar que existe total libertad de expresión dentro de la Facultad. A tal fin, propone la creación de una "Cartelera especial", para permitir la expresión de todas las opiniones de los alumnos, con la sola excepción de que la persona que quiera utilizarla deba asumir la responsabilidad, acompañando la solicitud con un número mínimo de 20 firmas. La exhibición se hará por orden cronológico y por el término de 7 días consecutivos como máximo.

El Consejo Directivo presta acuerdo para la creación de la "Cartelera especial" propuesta por el Sr. Decano.

Dice el Sr. Calvelo Ríos que la disposición anterior se había interpretado en el sentido de que sólo los centros podrían autorizar las publicaciones que se vendan o distribuyan en los pasillos de la Facultad.

Aclara el Dr. García que no era ese el concepto, sino que no puede venderse ningún tipo de publicaciones en los pasillos de la Facultad. El Centro de estudiantes sólo puede autorizar el uso de su lo-

cal o de su cartelera, pero no las publicaciones que se distribuyan fuera de ese ámbito.

Entiende el Sr. Calvelo Ríos que los centros de estudiantes tienen suficiente madurez para asumir la responsabilidad de decidir qué tipo de publicaciones pueden distribuirse dentro de la Facultad.

Responde el Sr. Decano que en dicho caso pide a la delegación estudiantil que redacte un proyecto en tal sentido y lo someta a la Comisión de Interpretación y Reglamento, para que pueda posteriormente ser debatido por el Consejo Directivo. Asimismo entiende que los estudiantes, dado que forman parte del gobierno de la Facultad, debieran canalizar sus inquietudes o reclamaciones por intermedio de sus representantes.

Agrega el Sr. Decano que quiere solicitar autorización al Consejo Directivo para delegar la mayor parte de los problemas del Decanato, incluida la firma, por este mes y el mes de agosto, en el Sr. Vicedecano. Motiva esta solicitud el cúmulo de problemas que tiene que resolver en el Consejo Superior y especialmente como Presidente de la Comisión de Presupuesto de dicho cuerpo, en lo relacionado con los trámites de los créditos ya mencionados. Asimismo, desde el mes de mayo de este año se halla en nuestro país el Dr. Holmboe, Profesor de la Universidad de California, y una de las razones fundamentales de su visita fue continuar un trabajo de Investigación que habían iniciado en colaboración en ocasión de su estadía en la Universidad de California. Por lo expuesto, solicita al Consejo autorización para poder desentenderse de la mayor parte de los problemas inherentes al Decanato por el término antes mencionado, manteniendo la atención de los que se relacionan con el presupuesto y la representación de la Facultad ante el Consejo Superior.

El Consejo presta asentimiento al pedido del Sr. Decano .

#### RESOLUCIONES AD-REFERENDUM :

Resolución D/157-61 - Expte. n° 2487/61: Aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Física durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

Resolución D/158-61 - Expte. n° 2521/61: Aprobando la nómina de cursos a dictarse en el Departamento de Matemáticas durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

Resolución D/160 -61 - Expte. n° 2541/61: Concediendo licencia al consejero Sr. Alejo Levensos, desde el 6 hasta el 16 de julio.

Las anteriores resoluciones son ratificadas por unanimidad.

El Dr. Sadosky solicita el tratamiento sobre tablas de un despacho de la Comisión de Enseñanza proponiendo al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas la candidatura del Dr. Jorge Polanski

para el premio Abraham Mibashan, que este año será otorgado a un investigador en el campo de las Ciencias Naturales. Agrega el Dr. Sadosky que el Dr. Polanski ha realizado una vasta obra en el campo de la Geología, y especialmente en la formación de jóvenes estudiantes.

Manifiesta el Sr. Calvelo Ríos que los estudiantes de Geología se hallan totalmente de acuerdo con las apreciaciones vertidas sobre la personalidad del Dr. Polanski.

Puesto a votación, es aprobado por unanimidad.

A continuación, el Dr. Camacho solicita la inclusión en el orden del día de un pedido del Departamento de Ciencias Geológicas con respecto a la situación del Dr. Menéndez, como investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Con motivo de su designación para este cargo, y debido a la dedicación que debería prestar en forma exclusiva en el Museo de Ciencias Naturales, el Dr. Menéndez se vería obligado a dejar su actividad en el Departamento de Ciencias Geológicas, lo que ocasionaría serios inconvenientes, prácticamente insalvables, a este Departamento.

Por Secretaría se lee la nota del Departamento de Ciencias Geológicas que obra en el expediente n° 1614/61,

Dice el Dr. Giambiagi que en una reunión celebrada en la Sociedad Científica Argentina en la que se discutió la reglamentación de la carrera de investigador, y a la que concurriera también el Sr. Decano, se planteó que la creación de dicha carrera no debía servir para despoblar las aulas universitarias, por lo menos mientras subsistan las condiciones actuales del país.

Previo a la discusión del pedido del Departamento de Ciencias Geológicas, el Sr. Decano pone a votación su inclusión en el orden del día, que es aprobada.

Agrega a continuación el Sr. Decano que coincide con el planteo del Dr. Giambiagi, por entender que en este momento en el país no se pueden admitir investigadores puros, y es indispensable que los investigadores realicen también docencia. Además, eso figura explícitamente en la reglamentación de la carrera de investigador. Pero igualmente figura que no puede tenerse más que un cargo, y no está aclarado que pasa cuando hay, como en este caso, conflicto entre ambas disposiciones.

Entiende el Dr. Sadosky que debe resolverlo el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, aun fuera de la letra estricta de las reglamentaciones.

Finalmente el Dr. Sadosky hace moción para que se auspicie ante el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas el pedido



pedido formulado con respecto al Dr. Menéndez.

Dicha moción es aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a la discusión de los despachos de Comisiones.

DESPACHO DE COMISIONES

Expte. n° 2524/61: Ing. Enrique Luis Samatán eleva renuncia al cargo de Profesor Asociado Interino en el Departamento de Meteorología. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Pregunta el Dr. Giambiagi cuáles son los motivos de la renuncia del Ing. Samatán.

El Dr. Sadosky responde que el Ing. Samatán se desempeña en múltiples funciones a la vez, por lo cual se le ha creado una absoluta incompatibilidad para seguir cumpliendo con sus funciones de Profesor Asociado Interino en el Departamento de Meteorología. Además, últimamente ha aceptado dos nuevos cargos en la Facultad de Ingeniería, con lo que se acentuaba la mencionada incompatibilidad.

Puesto a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza, es aprobado.

Expte. n° 552/60: Ing. Agr. José Alberto Bosso eleva renuncia al cargo de Profesor Asociado Interino en el Departamento de Meteorología. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte. n° 2478/61: Sr. Juan Carlos Giacchi eleva renuncia a la beca que le fuera renovada por el período 1° de abril de 1961 al 31 de marzo de 1962. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte. n° 1420/60: Dr. Daniel Bés solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Profesor Titular Interino en el Departamento de Física. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte. n° 2129/61: Lic. Horacio Tigier solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Ayudante 1°, dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Biológica. (Dictámenes de Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto).

Aclara el Sr. Decano que la consideración del pedido de licencia del Lic. Tigier entra dentro de las atribuciones del Decano, por tra-

tarse de un término menor de un mes.

Pregunta el Dr. Cattáneo si las atribuciones del Sr. Decano se refieren también a la concesión de licencias con goce de sueldo, ya que en este caso particular el Departamento de Química Biológica entendía que no debía concederse con goce de sueldo, dado que se aducen motivos particulares, y teniendo en cuenta la angustia presupuestaria que se padece actualmente.

Aclara el Sr. Decano que la consideración de las licencias no se hace desde el punto de vista presupuestario, dado que el dinero que queda vacante por tal concepto no se incorpora al presupuesto actual. Sin embargo, el Sr. Decano ruega a los Departamentos que fundamenten cuidadosamente todo pedido de licencia con goce de sueldo, dado que los elementos que pueden tomarse en cuenta, como el desempeño del solicitante, por ejemplo, no están a disposición del Decano.

Finalmente no se consideró el despacho por tratarse de un asunto inherente a las atribuciones del Sr. Decano.

Expte. n° 2510/61: Dr. Rodolfo Panzarini solicita licencia con goce de sueldo en el cargo de Profesor Contratado del Departamento de Meteorología. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte. n° 1598/60: Ing. Herminio R. Sbarra solicita licencia en el cargo de Profesor Asociado Interino en el Departamento de Matemáticas. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte. n° 2519/61: Dra. Sonia Jorge Nassiff solicita licencia en el cargo que desempeña por contrato en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte. n° 2394/61: Departamento de Matemáticas solicita se prorrogue el contrato del Ing. Isidoro Marín. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Aprobado con la modificación del término de la prórroga del contrato del Ing. Isidoro Marín hasta el 30 de junio de 1962.

Expte. n° 524/61: Departamento de Ciencias Geológicas solicita se prorrogue el contrato del Sr. Bruno Baldís como auxiliar técnico. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones es aprobado.

Expte. n° 2503/61: Departamento de Biología solicita se prorrogue la

designación de la Dra. Bethy Ayerra de Holstein en el cargo de Ayudante 1º. (Dictámenes de Comisiones de Enseñanza y Presupuesto).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte nº 2455/61: Departamento de Meteorología solicita la designación del Ing. Luis María Miró en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. (Dictámenes Comisión de Enseñanza y Presupuesto).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Sin observaciones, es aprobado.

Expte. nº 2375/61: Departamento de Matemáticas solicita la designación del Sr. Alejandro D. Acosta en el cargo de Ayudante 2º. (Dictámenes Comisión de Enseñanza y Presupuesto).

Aprobado con la modificación del término de la designación hasta el 30 de junio de 1962.

Expte. nº 2506/61: Departamento de Física solicita se contrate al Ing. Santiago Pinasco para organizar y dirigir el Laboratorio Central de Electrónica. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza y Presupuesto).

Dice el Dr. Sadosky que la Comisión de Enseñanza ha visto con gran satisfacción esta solicitud del Departamento de Física, dado que uno de los puntos débiles de la Facultad es el Laboratorio de Electrónica, y se puede prever que para el futuro las necesidades van a ser crecientes.

Agrega el Dr. González Domínguez que el Ing. Pinasco ha hecho una labor importante en la Comisión de Energía Atómica, por lo que entiende que es una adquisición valiosa para la Facultad.

Aclara el Sr. Decano que la aprobación del referido despacho no implica que el Ing. Pinasco pueda ser dado de alta de inmediato, ya que ello está sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte nº 2470/61: Departamento de Física solicita la designación del Lic. Antonio M. Gentile en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con carácter interino. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto).

Aclara el Dr. Giambiagi que el término de esta designación no puede ser extendido porque cubre una licencia otorgada al Lic. Antúnez hasta el 28 de junio de 1962.

Advierte el Sr. Decano que la renovación de los contratos y designaciones que vencen el 28 de junio de 1962, implica que el llamado a concurso deberá efectuarse a más tardar en octubre, de manera de permitir que los trámites estén concretados y efectuados los nombramientos a partir del 1º de marzo de 1962.

Puesto a votación es aprobado.

Expte. n° 2369/61: Acta del Jurado que entendió en el concurso abierto para proveer cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Industrias. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto).

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2220/61: Despacho del Jurado que entendió en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento de Botánica, Orientación Ecología Vegetal. (Dictámenes de Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto).

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2261/61: Despacho del Jurado que entendió en el concurso abierto para cubrir cargos de personal docente auxiliar en el Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto).

Sometido a votación, es aprobado.

Expte. n° 819/60: Facultad de Farmacia y Bioquímica solicita autorización para prorrogar el contrato del Lic. Farach hasta el 31 de agosto de 1962. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Pregunta el Sr. Decano si se ha aclarado el status del Lic. Farach porque existe una anomalía en casos como éste en que una persona figura con distintas categorías en varias Facultades.

Aclara el Dr. Sadosky que se trata de un complemento de sueldo que lo otorga la Facultad de Farmacia por la diferencia entre la asignación de Jefe de Trabajos Prácticos y la de Profesor.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte n° 2521/61: Departamento de Matemáticas eleva nómina de los cursos optativos, seminarios superiores y elementales a dictarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba con la modificación de la designación de la materia "Astrodinámica", que se llamará "Introducción a la Mecánica Celeste", y del puntaje que le corresponderá, que será de 4 puntos.

Expte. n° 1428/61: Departamento de Química Biológica eleva nómina de los cursos a dictarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, resulta aprobado.

Expte. n° 0378/61-A: Sr. Antonio Misefich solicita autorización para rendir Físicoquímica III sin tener aprobadas Físicoquímica II y I. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, resulta aprobado.

Expte. n° 1917/61: Alumnos de la licenciatura en Física solicitan que se los autorice a cursar Análisis III sin tener aprobada Elementos de Probabilidades y Estadística. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte n° 0845/60-A: Lic. Heriberto Brix Metzner solicita su exención del régimen de Doctorado establecido por Resolución 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 649/60-A: Lic. Tomás H. Suárez solicita su exención al régimen de Doctorado establecido por Resolución 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 960/60-A: Lic. Esther Kotler de Cwi solicita su exención al régimen de Doctorado establecido por Resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen de Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 1792/55 : Lic. Federico Werner solicita su exención al régimen de Doctorado establecido por Resolución n° 1821/60 del H. Consejo Superior. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee la parte resolutive por Secretaría.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 281/60: Departamento de Ciencias Geológicas solicita se reduzcan a dos los tres cursos de Física para los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Geológicas. (Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 281/60: Departamento de Biología, Botánica y Zoología solicitan se reduzcan a dos los tres cursos de Física para los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Biológicas. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2443/61: Departamento de Ciencias Geológicas eleva nómina de cursos a dictarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2183/61: Departamento de Matemáticas solicita se modifique el puntaje asignado al curso optativo "Análisis Funcional B". (Dictamen Comisión de Enseñanza.)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 1816/61: Dictamen de la Comisión de Becas.

Pregunta el Sr. Calvelo Ríos si la Comisión de Becas de la Facultad se atiene para el otorgamiento de las mismas a las normas que utiliza la Comisión del H. Consejo Superior.

El Dr. Sadosky responde afirmativamente y agrega que además se dispone de todos los informes necesarios. Dice que se trató de que el mayor número de becas fuera concedido por intermedio de la Universidad, y por lo tanto no fueron otorgadas hasta conocerse las de la Universidad. Sin embargo, este trámite fué excesivamente lento y el no otorgamiento de las becas antes del 16 de marzo perturba la labor de la Facultad. Por lo tanto, será necesario interceder ante la Universidad para que las becas sean otorgadas antes de esa fecha.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2392/61: Dr. Silder Raúl Barrios solicita autorización para gestionar un subsidio ante el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Vicente López. (Dictamen Comisión de Enseñanza).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2447/61: Lic. Carlos E. Gómez, Ayudante 1° del Departamento de Botánica, solicita autorización y fondos para concurrir a un curso sobre "Hongos acuáticos" en la Universidad de San Pablo. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza y de Presupuesto)

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2538/61: Dr. José Luis Reissig efectúa donación del material adquirido con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Dictamen Comisión de Presupuesto).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2492/61: Dr. Julio V. Iribarne efectúa donación del material científico adquirido con un subsidio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. (Dictamen Comisión de Presupuesto).

Se lee por Secretaría la parte resolutive.

Puesto a votación, es aprobado.

Expte. n° 2417/61: Departamento de Industrias solicita se provean tres cargos de Profesor Regular. (Dictámenes Comisiones de Enseñanza

y de Presupuesto).

Se lee por Secretaría la parte resolutiva.

Puesto a votación, es aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20.35 horas,  
el Sr. Decano da por terminada la sesión.

---